

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 6.392/2015

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2015, se adoptaron los acuerdos 231/15, 233/15, 234/15, 235/15, 239/15 y 240/15 de aprobación inicial de modificaciones de crédito del Presupuesto del año 2015.

Habiendo transcurrido el plazo establecido, no se ha presentado reclamación alguna contra los mismos, elevándose a definitivos, conforme a lo dispuesto en los artículos 177.2 y 179.4 en relación con el 169 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 231/15

Primero: Aprobar una transferencia de créditos de acuerdo con el siguiente detalle:

| Transferencias Negativas: | | |
|--------------------------------|---|-------------|
| Código | Aplicación presupuestaria | Importe(€) |
| Z A40 3371 41000 0 | D.E. PARTIC. OCIO Y CULT. JOVEN. EN-COM. GESTIÓN IMDEEC | 30.000,00 € |
| Total Transferencias Negativas | | 30.000,00 € |
| Transferencias Positivas: | | |
| Código | Aplicación presupuestaria | Importe(€) |
| Z A40 3372 22609 0 | D.E. PARTIC. OCIO Y CULT. JOVEN. ACTIVIDADES | 30.000,00 € |
| Total Transferencias Positivas | | 30.000,00 € |

Segundo: Someter la tramitación del expediente a los mismos requisitos de información, reclamaciones, recursos y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos, atendiendo a lo regulado en el artículo 179.4 del RD Legislativo 2/2004 y 42 del RD 500/90.

ACUERDO NÚMERO 235/15

Primero: Aprobar una transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distinta Área de Gasto de acuerdo con el siguiente detalle:

| Transferencias Negativas: | | |
|--------------------------------|-------------------------------|-------------|
| Código | Aplicación presupuestaria | Importe(€) |
| Z E10 2310 22701 0 | SERVICIOS SOCIALES. SEGURIDAD | 11.816,01 € |
| Total Transferencias Negativas | | 11.816,01 € |
| Transferencias Positivas: | | |
| Código | Aplicación presupuestaria | Importe(€) |
| Z H28 9204 22701 0 | GESTIÓN. SEGURIDAD | 11.816,01 € |
| Total Transferencias Positivas | | 11.816,01 € |

Segundo: Someter la tramitación del expediente a los mismos requisitos de información, reclamaciones, recursos y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos, atendiendo a lo regulado en el artículo 179.4 del RD Legislativo 2/2004 y 42 del RD 500/90.

ACUERDO NÚMERO 233/15

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2015 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 5.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

| EMPLEOS: | | |
|--------------------|--|----------------|
| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
| Z B21 1510 41105 0 | A LA GERENCIA DE URBANISMO. DIETAS CASCO HISTÓRICO | 5.000,00 euros |

| TOTAL | | 5.000,00 euros |
|---|----------------|----------------|
| RECURSOS: | | |
| CONCEPTO | IMPORTE | |
| BAJA EN LA APLICACIÓN Z F80 3360 22606 0 "PATRIMONIO. REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS" | 5.000,00 euros | |
| TOTAL | | 5.000,00 euros |

Segundo: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

ACUERDO NÚMERO 234/15

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2015 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 15.600,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

| EMPLEOS: | | |
|--|--------------------------------------|-----------------|
| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
| Z B24 1700 41201 0 | TRANSFERENCIA IMGEMA. TRASLADO A CEA | 15.600,00 euros |
| TOTAL | | 15.600,00 euros |
| RECURSOS: | | |
| CONCEPTO | IMPORTE | |
| BAJA EN LA APLICACIÓN Z A40 3371 41000 0 | 15.600,00 euros | |
| TOTAL | | 15.600,00 euros |

Segundo: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

ACUERDO NÚMERO 239/15

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2015 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 2.083.894,92 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

| EMPLEOS: | | |
|--|--|----------------|
| CÓDIGO APLICACIÓN | DESCRIPCIÓN APLICACIÓN | IMPORTE (€) |
| Z B21 1510 41106 0 | TRANSF. GMU. CESION ACTIVOS Y PASIVOS PROCORDOBA | 2.083.894,92 € |
| TOTAL | | 2.083.894,92 € |
| RECURSOS: | | |
| Bajas en las siguientes aplicaciones del presupuesto del 2015: | | |
| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN | IMPORTE (€) |
| Z B34 1510 68100 0 | PROCÓRDOBA. GASTOS EN INVERSIONES | 753.459,12 € |
| Z B34 1510 22699 0 | PROCÓRDOBA. OTROS GTOS. DIVERSOS | 96.216,92 € |
| Z B21 1510 41102 0 | TRANSF. A LA GMU SANEAMIENTO DÉFICIT | 562.094,79 € |
| TOTAL | | 1.411.770,83 € |

Remanente de Tesorería para Gastos Generales (aplicación H00 87000) por cuantía de 672.124,09 €.

Segundo: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

ACUERDO NÚMERO 240/15

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del

Presupuesto del año 2015 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 22.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

| EMPLEOS: | | |
|---|--|-------------|
| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
| Z.F40 9200 62300 0 | PARQUE MÓVIL. MAQUINARIA E INSTALACIONES | 22.000,00 € |
| | TOTAL | 22.000,00 € |
| RECURSOS: | | |
| CONCEPTO | | IMPORTE |
| BAJA EN LA APLICACIÓN 0 F50 1710 22706 0 "DISTRITO CENTRO. P. Y JARDINES. CONTRATO MANTENIMIENTO" | | 22.000,00 € |
| | TOTAL | 22.000,00 € |

Segundo: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el anterior Acuerdo los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

Córdoba, 13 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente por la Teniente de Alcalde-Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda, Doña Alba María Doblas Miranda (Decreto Número 7558/15).

VºBº Firmado electrónicamente por el Secretario General del Pleno, Don Valeriano Lavela Pérez.